UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 571 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 JUL 2011

Vistos los expedientes promovidos por el señor Rely Anderson Acosta Sulca y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Rely Anderson Acosta Sulca, Mariela Quispe Quichua, Jessica Luz Pachas Grados, Yuli Barrera Rojas, Lourdes Serna Memenza, Ruth Yris Gutiérrez Montes y Lizbeth Carina Conga Choquecahua ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Obstetricia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 20 de julio de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nros. 019, 020, 021, 023, 024, 025 y 028-2011-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de julio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA a favor de los egresados:

1. RELY ANDERSON ACOSTA SULCA
2. MARIELA QUISPE QUICHUA
3. JESSICA LUZ PACHAS GRADOS
4. YULI BARRERA ROJAS
5. LOURDES SERNA MEMENZA
6. RUTH YRIS GUTIÉRREZ MONTES
7. LIZBETH CARINA CONGA CHOQUECAHUA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General